

**FUERZA AÉREA DE CHILE CDCIA. EN JEFE FERIA
INTERNACIONAL DEL AIRE Y DEL ESPACIO**

RUT. N° 61.103.034-7

**AUTORIZA EMISIÓN DE BOLETAS EN FORMA
ESPECIAL QUE INDICA.**

SANTIAGO, 03 MAR 2016

Hoy se ha resuelto lo que sigue:

RES.EX.DPAA.14.01N° 273160557B

VISTOS: La presentación de fecha 29/02/2016, de don Alvaro Gonzalo Aguirre Warden, Rut. N° 8.196.677-K, en representación de FUERZA AÉREA DE CHILE CDCIA, EN JEFE FERIA INTERNACIONAL DE AIRE Y DEL ESPACIO, Rut. N° 61.103.034-7, con domicilio en Avda. Diego Barros Ortiz N° 2300, Aeropuerto Arturo Merino Benítez, comuna de Pudahuel; solicitando autorización para emitir Boletas en forma de Entradas, exentas de IVA, la que serán utilizadas en Acto Cultural dentro del recinto feria FIDAE, a efectuarse los días 02 y 03 de Abril 2016.

Expresan que, de conformidad a la Ley N° 18.612 de 1987, dicha Feria se encuentra exenta de los impuestos fiscales y municipales que pudieran afectarle.

CONSIDERANDO:

1°) Que, el peticionario solicita se le autorice la emisión de Boletas en forma de Entradas con precio fijo que serán utilizadas en Acto Cultural del recinto feria FIDAE, para el ingreso al recinto de exposición de adultos, niños, etc., a efectuarse los días 02 y 03 de Abril 2016, exentas de los impuestos fiscales, según la Ley N° 18.612 de 1987, como sigue:

2000 Entradas, Valor c/u \$1000 (un mil pesos)

2°) Que, el inciso 2° del Art. 56° de la Ley sobre Impuesto a las Ventas y Servicios, faculta al Servicio para autorizar al uso de boletas que no reúnan los requisitos exigidos por su reglamento cuando, a su juicio, resguarden debidamente los intereses fiscales.

3°) Que, ésta Dirección Regional estima procedente acceder a lo solicitado, autorizando la emisión de boletas especiales con precio fijo, en forma de entradas, exenta del Impuesto al Valor Agregado para el ingreso al recinto de la exposición.

Tributario.

VISTOS, ADEMÁS, el Art. 6°, letra B) N° 5 del Código

SE RESUELVE:

HA LUGAR A LO SOLICITADO.

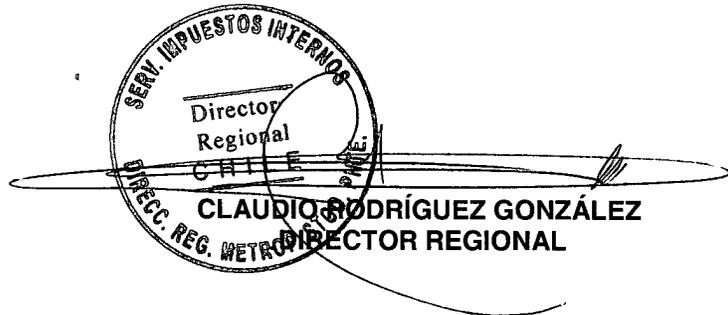
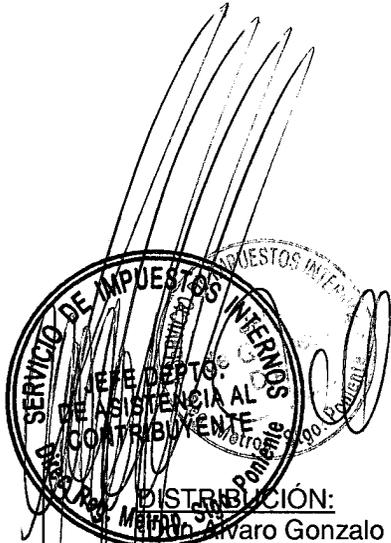
AUTORIZASE, a la FUERZA AÉREA DE CHILE CDCIA. EN JEFE FERIA INTERNACIONAL DE AIRE Y DEL ESPACIO, RUT. N° 61.103.034-7, para emitir Boletas Exentas del Impuesto al Valor Agregado, en calidad de entradas que serán utilizadas para Acto Cultural dentro del recinto feria FIDAE, que funcionará en Avda. Diego Barros Ortiz N° 2300, Aeropuerto Arturo Merino Benítez, comuna de Pudahuel, los días **02 y 03 de Abril 2016.**

Las Boletas que se autorizan como entradas, deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- a) Numeradas en forma única y correlativa, impresas y timbradas por este Servicio
- b) Indicar el Nombre completo del contribuyente emisor o su Razón Social, Número de RUT, Dirección y Comuna.
- c) Señalar fecha de emisión
- d) Nombre o Razón Social y Dirección del establecimiento impresor de las boletas
- e) Indicar en las boletas que se encuentran exentas del IVA, según Ley N° 18.612 de 1987
- f) Consignar el Valor Entrada

VIGENCIA, la presente Resolución tendrá vigencia los días **02 y 03 de Abril 2016**, y se mantendrá mientras se dé cumplimiento a las exigencias señaladas anteriormente. Su incumplimiento producirá la caducidad de esta autorización y la aplicación de las sanciones pertinentes.

ANÓTESE Y NOTIFÍQUESE



DISTRIBUCIÓN:

- Sevaro Gonzalo Aguirre Warden, en representación de
FUERZA AÉREA DE CHILE CDCIA. EN JEFE FERIA INTERNACIONAL DE AIRE Y DEL ESPACIO
Avda. Diego Barros Ortiz N° 2300, Aeropuerto Arturo Merino Benítez, Pudahuel
- Grupo N° 1 Atención de Contribuyentes
 - Departamento de Asistencia al Contribuyente
 - Secretaría Director Regional
 - Expediente